



Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 450-2022-JUS/DGTAIPD-DPDP

Lima, 28 de enero de 2022.

EXPEDIENTE N.º
1903-2021-PJ

VISTO: El documento con registro n.º INS-2021-166 que contiene la solicitud de inscripción del banco de datos personales de administración privada presentado el 11 de agosto de 2021 por la persona jurídica denominada **DATIL PERU S.A.C;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante LPDP), crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la LPDP, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la LPD y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir el banco de datos personales cuyos datos son los siguientes:

Nombre / Razón Social:	DATIL PERU S.A.C
Número de RUC:	20603424876
Datos del representante:	Carlos Alberto Pareja Dassum
Código:	RNPDP-PJP N.º 21891
Denominación:	USUARIOS DE LA PAGINA WEB
Dirección a efectos de notificación:	Av. Emilio Cavenecia n.º 151, piso 7, Miraflores, Lima peru@datil.com
Finalidad:	Recopilar los datos personales de los usuarios de la página web para realizar la emisión de comprobantes de pago electrónico.
Usos previstos:	Gestión de listas de clientes; gestión de listas de proveedores; gestión de listas de asociados; emisión y gestión de comprobantes de pago electrónico.
Sistema de tratamiento:	Automatizado
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Av. Emilio Cavenecia n.º 151, piso 7, Miraflores, Lima peru@datil.com Teléfono: 946 296 969
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, n.º DNI, n.º RUC, n.º de Pasaporte, carné de extranjería, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, firma electrónica. Datos económicos – financieros y de seguros: Datos bancarios, información tributaria, tarjetas de crédito.
Procedimientos de obtención:	Fuente: El titular del dato personal o su representante legal Soporte: Informático/magnético, vía telemática Procedimiento: Formularios, transmisión electrónica
Ubicación física:	73575 Lewis and Clark Drive, Boardman, Oregon 97818, Estados Unidos de América
Transferencia de datos personales a nivel nacional:	Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel nacional a administración tributaria
Medidas de seguridad:	Sobre medidas de seguridad declara que el banco de datos es automatizado e indica lo siguiente: Cuenta con un documento de gestión de accesos, gestión de privilegios y revisión periódica de privilegios. Genera y mantiene registros de las interacciones con los datos lógicos. Ha implementado mecanismos de respaldo de seguridad de la información del banco de datos personales. Existe un responsable de seguridad del banco de datos. Ha implementado medidas de seguridad en los ambientes donde realiza el tratamiento de los datos personales.



Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 450-2022-JUS/DGTAIPD-DPDP

	Ha implementado procedimientos para impedir la generación de copias o la reproducción de documentos al personal no autorizado.
--	--

Artículo 2º.- Inscribir la comunicación de realización de flujo transfronterizo de los datos personales.

Transferencia de datos personales a nivel internacional (flujo transfronterizo):	Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel internacional.
País destinatario de los datos personales:	Estados Unidos de América
Nombre, tipo y número de documento de identificación de la entidad receptora de los datos:	Amazon Web Services, Inc TIN 204938068
Categoría de receptores de los datos personales:	Prestaciones de servicios de alojamiento web
Finalidad de la transferencia internacional:	Con fines de almacenamiento
Consentimiento:	Indica que cuenta con el consentimiento de los titulares de los datos personales, obtenido a través de la aceptación de los términos y condiciones.

Artículo 3º.- Publicar la inscripción del banco de datos y la comunicación de realización de flujo transfronterizo en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

María Alejandra González Luna
Directora (e) de Protección de Datos Personales

MAGL/ecv/srl